

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720160056000
AUTO No. 464

Santiago de Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REQUERIR a los apoderados de los herederos reconocidos dentro del presente proceso de sucesión para que procedan de conformidad cancelando las obligaciones que se encuentran pendientes ante la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, y así proseguir el trámite del presente asunto.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ